

EXP-UNC:

Córdoba,

07 MAR 2016

**Visto:**

La generación de vacantes definitivas en el dictado de horas cátedra correspondientes al Departamento de Matemática, producidas por el otorgamiento del beneficio jubilatorio a la Prof. Carmen Noya, Legajo 19.352, y

**Considerando:**

Las disposiciones de la Ordenanza 2/12 del H.C.S.; en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Designar interinamente a los docentes que figuran a continuación, en las horas cátedra indicadas para cada caso, desde el 01/03/2016 hasta el 30/04/2016, o hasta la fecha de la Resolución Rectoral que recaiga sobre el expediente de titularización correspondiente

- YUSZCZYK, Gerardo, Legajo 39.089, 2° G, 4 hs. Matemática II
- BRIZUELA, Patricia, Legajo 47.901, 1°B, 4 hs., Matemática I
- MANZANO, María, Legajo 50.841, 1°E, 4 hs., Matemática I
- GIMÉNEZ, María Constanza, Legajo 48.526, 1°H, 4hs., Matemática II
- PISONI, José, Legajo 48.893, 6°C, 2 hs., Geometría


Art.2°.- Designar interinamente a los docentes que figuran a continuación, en las horas cátedra indicadas para cada caso, desde el 01/03/2016 hasta el 30/04/2016, o hasta tanto las horas cátedra se provean por concurso

- GIGENA BASUALDO, María Noel, Legajo 39.421, 2° E, 4hs. Matemática II
- ANGELONI, Daniel, Legajo 24.522, 3° D y 6° A, 7hs. Matemática III y VI
- GIMÉNEZ, María Constanza, Legajo 48.526, 2° H, 4hs. Matemática II
- DI PIERRI, Iris, Legajo 49.718, 6° E, 2hs. Trigonometría

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias légalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.4°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

052-16.-